

36 977

Quito, 01 de Diciembre del 2007

11 NOV 2008

Albita 16h30

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho

18 NOV 2008

Quito
ok

Clu-2.

ESCANEAR

Señor Superintendente:

Por medio de la presente, le comunico que con fecha de 01 de Diciembre del 2007, se han producido las siguientes transferencias de acciones en el capital de la Compañía IQE DE ECUADOR S.A. signad con el expediente 158988:

1.- El señor SERGIO MARTINEZ HERNANDEZ cede a favor de JULIO CESAR FERNANDEZ MENDOZA, de nacionalidad mexicana, portador del pasaporte No. 99380026692, trescientas ochenta y cuatro (384) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, de la Compañía IQE DE ECUADOR S.A., pagadas en el 25% de su valor.

OK Transf. con
Julio Fernandez con
Trámite 33597
de 9-10-08
M

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Tal transferencia ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

2.- El señor SERGIO MARTINEZ HERNANDEZ cede a favor de EDGAR QUEVEDO ALMAGUER, de nacionalidad mexicana, portador del pasaporte No. 03350068428, cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, de la Compañía IQE DE ECUADOR S.A., pagadas en el 25% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

R

- Transf ingresado al Sistema.
- Negado debe nominar, sujeto el IOP.

2008-11-18



Tal transferencia ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

3.- LARREATEGUI, MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA cede a favor de JULIO CESAR FERNANDEZ MENDOZA de nacionalidad mexicana, portador del pasaporte No. 99380026692, diez y seis (16) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, de la Compañía IQE DE ECUADOR S.A., pagadas en el 25% de su valor.

El capita de la compañía queda conformado de l siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES	PORCENTAJE
EDGAR QUEVEDO ALMAGUER	400	50%
JULIO CESAR FERNANDEZ MENDOZA	400	50%
TOTAL	800	100%

Aclaro que LARREATEGUI, MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA., cambió de denominación por CONSULTMZ CIA. LTDA.. Adjunto los documentos respectivos.

Además solicito de la manera más comedida, se sirva otorgarme un certificado de nómina de accionistas, una vez registrada en la base de datos de la Superintendencia de Compañías, la indicada transferencia de acciones.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Dra. Margarita Zambrano Albuja
Representante Legal de CONSULTMZ CIA. LTDA.
GERENTE GENERAL
IQE DE ECUADOR S.A.



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA PRIMERA

DE PROT. DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

OTORGADO POR LARREAATEGUL MEYTHALER Y ZAMBRANO
ABOGADOS CIA LTDA

A FAVOR DE ***

EL 06 DE AGOSTO DEL 2008

PARROQUIA _____

CUANTIA INDETERMINADA

Quito a 06 de AGOSTO del 200 8

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2267-592 | 2268-237 | 2271-242
2447-017 | 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: ja.acostaholguin@interactive.net.ec





ESCRITURA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
"LARREATEGUI, MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA."

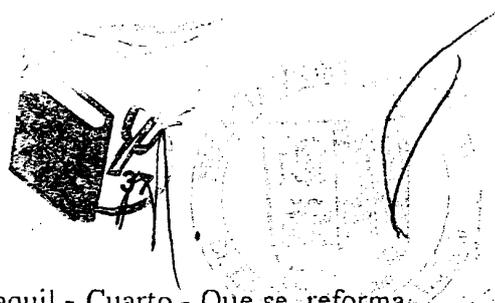
OTORGADA POR: DRA. MARGARITA ZAMBRANO ALBUJA
GERENTE GENERAL
"LARREATEGUI, MEYTHALER & ZAMBRANO
ABOGADOS CIA. LTDA.

CUANTÍA : INDETERMINADA

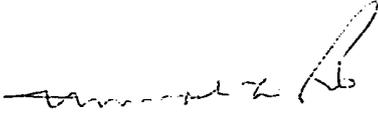
DI:4 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de febrero del dos mil ocho, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece la señora Margarita Rosa Zambrano Albuja, en su calidad de Gerente General de la Compañía LARREATEGUI, MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, como se desprende de la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito y de la copia del Acta que se adjuntan como documentos habilitantes.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, de ocupación abogada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocer doy fe; y me pide libre y voluntariamente que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Reforma de los Estatutos Sociales de LARREATEGUI, MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA., según las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Margarita Rosa Zambrano Albuja, en su calidad de Gerente General de la

Compañía LARREATEGUI, MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. y como tal representante legal de la misma, según consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta a este instrumento como habilitante. La compareciente, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de veinte y ocho de febrero del dos mil ocho declara la voluntad de LARREATEGUI, MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. de reformar sus Estatutos Sociales, de conformidad con los términos que constan a continuación. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el día primero de octubre del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de enero del dos mil cuatro, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 400); b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios en reunión de veinte y ocho de febrero del dos mil ocho, resolvió por unanimidad reformar los Estatutos Sociales de LARREATEGUI, MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA., de conformidad con los términos que constan en el acta respectiva, la misma que se adjunta como parte integrante de la presente Escritura Pública. TERCERA DECLARATORIA.- La señora MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA, que comparece en su calidad de Gerente General de la Compañía LARREATEGUI, MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía referida anteriormente y por los derechos que representa declara.- Primero.- Que la Compañía LARREATEGUI, MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. cambia su denominación por la de CONSULTLMZ CIA. LTDA.- Segundo.-Que se reforma el artículo primero del Estatuto Social de la Compañía según el texto que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal que se adjunta a la presente escritura como parte integrante de la misma.- Tercero.- Que la Compañía LARREATEGUI, MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. cambia

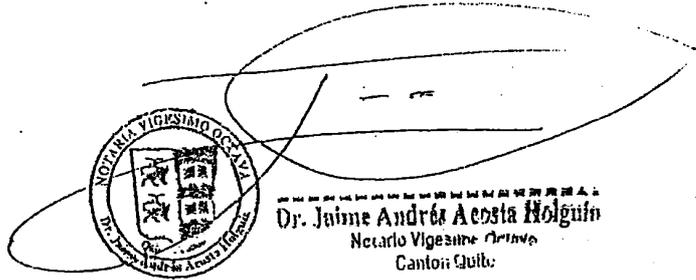


su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil.- Cuarto.- Que se reforma el artículo segundo del Estatuto Social de la Compañía según el texto que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal que se adjunta a la presente escritura como parte integrante de la misma.- Quinto.- Que la Compañía LARREATEGUI, MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. , reforma su objeto social de conformidad con el texto que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal que se adjunta a la presente escritura.- Sexto.-Que se reforma el artículo tercero del Estatuto Social de la Compañía, de tal manera que en adelante el contenido de dicha norma estatutaria será el que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal que se adjunta a la presente escritura pública como parte integrante de la misma. Séptimo.- La señora Margarita Rosa Zambrano Albuja, en su calidad de Gerente General de LARREATEGUI, MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA., declara bajo juramento que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad. - Octavo.- La señora Margarita Rosa Zambrano en su calidad de Gerente General de LARREATEGUI, MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA., declara bajo juramento que la Compañía no es contratista fallido del Estado, ni tiene contratos con el Estado y sus instituciones.- **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: UNO: Nombramiento de Gerente General de la Compañía.- DOS: Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veinte y ocho de febrero del dos mil ocho.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- firmado por la doctora Catalina Vásconez, Abogado- Inscripción número cuarenta y cuatro veinte y nueve.-“HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue esta escritura por mí el Notario integralmente, aquél se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Dra. Margarita Roşa Zambrano Albuja

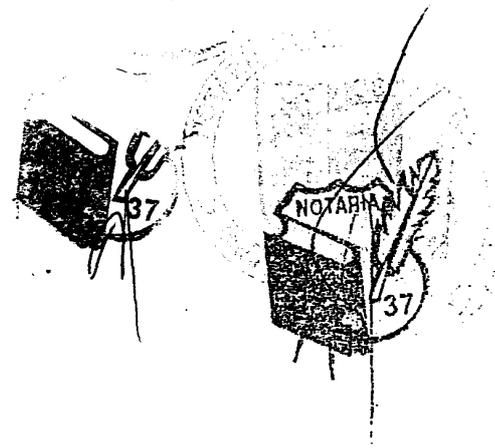
GERENTE GENERAL

CC No. 170629802-1



Quito, 29 de mayo del 2006

Señora
Doctora
MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA
Presente.-



De mi consideración:

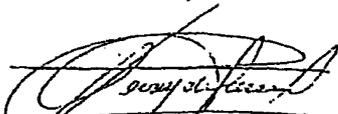
Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS COMPAÑIA LIMITADA en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirle a usted como Gerente General de la misma por el período estatutario de dos años contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones constan en los Estatutos Sociales de la Compañía, contenidos en la Escritura Pública de Constitución de la misma, otorgada el 01 de octubre del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha de 21 de enero del 2004, bajo el No. 140, tomo 135.

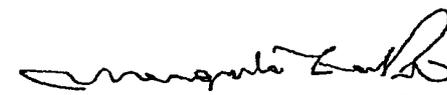
En el ejercicio de sus funciones, es usted la Representante legal judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, para lo cual bastará su sola firma.

Agradeceré a usted consignar su firma al pie de la presente, en señal de aceptación.

Atentamente,


Dra. Catalina Vásquez

Razón: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO COMPAÑIA LIMITADA
Quito, 29 de mayo del 2006


DRA. MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA
cc. 170629802-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 109 del Registro de Nombramientos Tomo 37

Quito a 30 MAYO 2006

REGISTRO MERCANTIL




Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

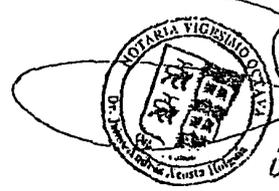
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 01 DE JUNIO DEL 2008

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
RR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO, ECUADOR

Es compulsada de la copia que en 1 (foja(s))
me fue presentada. - Quito a, 28/02/08



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo octava
Cantón Chullo



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA.**

En Quito, el veinte y ocho de febrero del 2008 a las 10H00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida Seis de Diciembre 2816 y Paúl Rivet, Edificio Josueth González., los socios de la Compañía **LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA.**, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo, por unanimidad, deciden tratar como orden del día el siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre el cambio de la denominación de la Compañía y la respectiva reforma de los estatutos sociales;
- 2.- Conocer y resolver sobre el cambio del domicilio de la Compañía y la respectiva reforma de los estatutos sociales;
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la Compañía y la respectiva modificación de los estatutos sociales.

Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponde en función de sus participaciones sociales pagadas, son los siguientes:

SOCIO	PARTICIPACIONES SUSCRITAS	PARTICIPACIONES PAGADAS
Dr. Carlos Larreategui Nardi	136	68
Dr. José Meythaler Baquero	132	66
Dra. Margarita Zambrano Albuja	132	66
TOTAL	400	200

Preside la reunión el doctor Carlos Alfonso Larreategui Nardi, Presidente de la Compañía y actúa en la Secretaría la doctora Margarita Zambrano, Gerente General de la Compañía.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día.

- 1.- Conocer y resolver sobre el cambio de la denominación de la Compañía y la respectiva reforma de los estatutos sociales.-

Toma la palabra la Señora Secretaria y pone a consideración la posibilidad de que la Compañía cambie de denominación por la **CONSULTLMZ CIA. LTDA.**

La Junta en forma unánime resuelve cambiar la denominación de la Compañía de **"LARREATEGUI, MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA"** por la de **CONSULTLMZ CIA. LTDA.**, consecuentemente se reforma el artículo primero del

Estatuto de la Compañía, de tal manera que este dirá: "PRIMERO.- DENOMINACION Y DURACION.- La Compañía se denominará CONSULTLMZ CIA. LTDA. y durará cien años a partir de la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil."

2.- Conocer y resolver sobre el cambio del domicilio de la Compañía y la respectiva reforma de los estatutos sociales.-

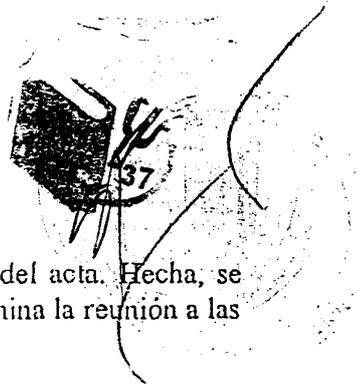
Toma la palabra la Señora Secretaria y pone a consideración la posibilidad de que la Compañía cambie de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil.

La Junta en forma unánime aprueba el cambio de domicilio sugerido por la señora Secretaria, consecuentemente, se reforma el artículo segundo del Estatuto Social de la Compañía, de tal manera que éste tendrá el siguiente texto: "SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana. Tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil y podrá establecer sucursales, agencias u otros establecimientos en cualquier lugar del País o en el exterior."

3.- Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la Compañía y la respectiva modificación de los estatutos sociales.-

En relación a este punto del orden del día, la Junta por unanimidad resuelve reformar el objeto social de la compañía y por ende modificar el artículo tercero del Estatuto Social, el mismo que será el siguiente: "TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá como objeto social: a) La prestación de servicios de asesoría legal en todas sus ramas; b) La prestación de asesoría y de servicios de diversa índole en todas las ramas del Derecho y relacionadas o afines, a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, dentro del territorio nacional o extranjero; c) La prestación de asesoría y de servicios de desarrollo corporativo; d) El constituirse en mandataria, asesora, promotora, agente, representante o administradora de otras compañías o empresas, a las que además podrá prestar servicios especializados que aquellas requieren para el normal desenvolvimiento de sus actividades; e) La prestación de servicios, asesoría de mercadeo en todas sus fases y comercialización de productos de toda índole; f) Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el Exterior; g) Ser representante de los obligacionistas en procesos de emisión de obligaciones.- Para el cumplimiento de este objeto social, la Compañía podrá celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que se vinculen con su objeto social, incluido el participar en licitaciones y concursos de los previstos en la Ley de Contratación Pública, el participar en Zonas Francas, etc. La compañía no hará intermediación financiera."

La Junta General en forma unánime autoriza a la señora Margarita Zambrano, Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites que sean necesarios para perfeccionar la reforma de estatutos acordada.



Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 12H00.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta: el señor Carlos Larreátegui Nardi, Presidente de la Junta y socio; doctor José Rafael Meythaler Baquero, socio; y la Dra. Margarita Rosa Zambrano Albuja, socia y Secretaria de la Junta .

En mi calidad de Secretaria, certifico que la presente es fiel transcripción del original que reposa en los archivos de la compañía.

Sra. Dra. Margarita Rosa Zambrano Albuja
Secretaria
CI.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7175931
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: LEIVA BRUCIL HENRY SANTIAGO
FECHA DE RESERVACIÓN: 11/02/2008 9:19:36 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA
COMPAÑIA

7175902 LMZCONSULT CIA. LTDA.,

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- CONSULTA LMZ CIA. LTDA.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 12/03/2008

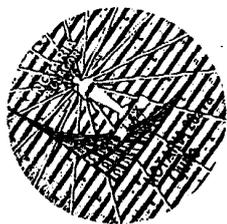
A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE
FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30
DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA. GLADYS TORRES ALMEIDA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA. COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES. OTORGADO POR: LARREATEGUI, MEYTHALER & ZAMBRANO
ABOGADOS CIA.LTDA FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A
VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name of the notary.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA CIA. LARREATEGUI, MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA.LTDA. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2008. SE APRUEBA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA POR EL DE CONSULTLMZ CIA.LTDA., EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTON GUAYAQUIL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA.LTDA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ.000713, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2008. QUITO, A 03 DE ABRIL DEL 2008.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMPAÑIA LARREATEGUI, MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA.LTDA.** OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2003. SE APRUEBA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA MENCIONADA COMPAÑIA POR EL DE **CONSULTLMZ CIA.LTDA.**, EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTON GUAYAQUIL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA.LTDA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ.000713, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2008. QUITO, A 03 DE ABRIL DEL 2008.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



NUMERO DE REPERTORIO: 87441
FECHA DE REPERTORIO: 16/04/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:01



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veintitrés de Abril del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.Q.IJ.000713, dictada en Quito, el 4 de Marzo del 2008, por el Director Jurídico de Compañías, Dr. Wilson Guzmán Rueda, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Nombre de LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. por el de CONSULTLMZ CIA. LTDA., el Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Guayaquil y la Reforma de Estatutos de LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA., de fojas 45.149 a 45.166, Registro Mercantil número 8.150.- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 528 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 18441



s/ 28,43 :

REVISADO POR

[Signature]



[Signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 140 del Registro Mercantil de veinte y uno de enero del año dos mil cuatro, a fs 112, Tomo 135, lo referente al CAMBIO DE NOMBRE de la Compañía " LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA." por el de " CONSULTLMZ CIA. LTDA."; CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de QUITO a la Ciudad de GUAYAQUIL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS.- Queda archivada la CUARTA COPIA Certificada de la Escritura Pública de 28 de febrero del 2.008, otorgada ante el Notario VIGÉSIMO OCTAVO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la Resolución número 08:0:13:000713 del SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 04 de marzo del 2.008, Quito, a veinte y ocho de julio del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.



RG/lg.-

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.000713

Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de QUITO el 28 de Febrero de 2008, que contiene el cambio de nombre de LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. por el de CONSULTLMZ CIA. LTDA., el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de QUITO al cantón Guayaquil y la reforma de estatutos de LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 214 de 4 de Marzo de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07231 de 16 de agosto de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el cambio de nombre de LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. por el de CONSULTLMZ CIA. LTDA., el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de QUITO al cantón Guayaquil y la reforma de estatutos de LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO .- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de nombre de LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. por el de CONSULTLMZ CIA. LTDA., el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de QUITO al cantón Guayaquil y la reforma de estatutos de LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de nombre y domicilio referidos.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Metropolitano de QUITO tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

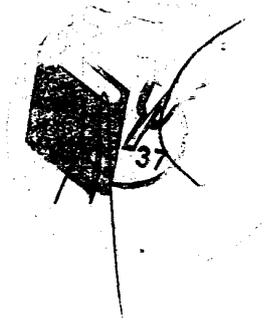
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 04 de Marzo de 2008

~~Dr. Wilson Guzmán Rueda~~
Director Jurídico de Compañías

EXP. 151088
Tr. 01.1.08.000199



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 140 del Registro Mercantil de veinte y uno de enero del año dos mil cuatro, a fs 112, Tomo 135.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la Resolución número 08.Q.IJ.000713 del SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 04 de marzo del 2.008.- Quito, a veinte y ocho de julio del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-



RG/lg.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. POR EL DE CONSULTLMZ CIA. LTDA., EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN GUAYAQUIL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de octubre de 2003, aprobada mediante Resolución No. 4773 de 30 de diciembre de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de enero de 2004.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. por el de CONSULTLMZ CIA. LTDA., el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil y la reforma de estatutos de LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. otorgada el 28 de febrero de 2008 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000713.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Zambrano Albuja Margarita Rosa en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE NOMBRE, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000713 de 04 MAR. 2008 aprobó el cambio de nombre de LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. por el de CONSULTLMZ CIA. LTDA., el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil y la reforma de estatutos de LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. por el de CONSULTLMZ CIA. LTDA., el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil y la reforma de estatutos de LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la referida escritura se reforma el artículo tercero del estatuto social, de la siguiente manera:

ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-b) La prestación de asesoría y de servicios de diversa índole en todas las ramas del Derecho y relacionadas o afines, a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, dentro del territorio nacional...

Quito, 04 MAR. 2008

Dr. Wilson Guzmán Rueda
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. POR EL DE CONSULTLMZ CIA. LTDA., EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN GUAYAQUIL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de octubre de 2003, aprobada mediante Resolución No. 4773 de 30 de diciembre de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de enero de 2004.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. por el de CONSULTLMZ CIA. LTDA., el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil y la reforma de estatutos de LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. otorgada el 28 de febrero de 2008 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000713

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Zambrano Abuja Margarita Rosa en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE NOMBRE, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000713 de 04 MAR. 2008 aprobó el cambio de nombre de LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. por el de CONSULTLMZ CIA. LTDA., el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil y la reforma de estatutos de LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. por el de CONSULTLMZ CIA. LTDA., el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil y la reforma de estatutos de LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

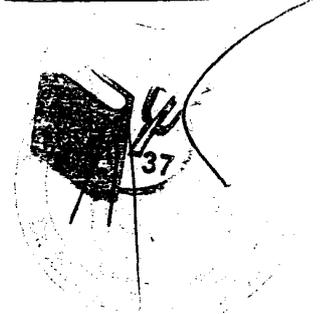
Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la referida escritura se reforma el artículo tercero del estatuto social, de la siguiente manera:

ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-b) La prestación de asesoría y de servicios de diversa índole en todas las ramas del Derecho y relacionadas o afines, a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, dentro del territorio nacional...

Quito, 04 MAR. 2008

Dr. Wilson Guzmán Rueda



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. POR EL DE CONSULTLMZ CIA. LTDA., EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN GUAYAQUIL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de octubre de 2003, aprobada mediante Resolución No. 4773 de 30 de diciembre de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de enero de 2004.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. por el de CONSULTLMZ CIA. LTDA., el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil y la reforma de estatutos de LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. otorgada el 28 de febrero de 2008 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000713

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Zambrano Albuja Margarita Rosa en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE NOMBRE, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000713 de 04 MAR. 2008 aprobó el cambio de nombre de LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. por el de CONSULTLMZ CIA. LTDA., el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil y la reforma de estatutos de LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. por el de CONSULTLMZ CIA. LTDA., el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil y la reforma de estatutos de LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la referida escritura se reforma el artículo tercero del estatuto social, de la siguiente manera:

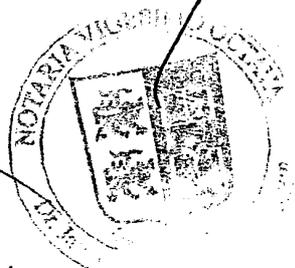
ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-b) La prestación de asesoría y de servicios de diversa índole en todas las ramas del Derecho y relacionadas o afines, a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, dentro del territorio nacional...

Quito, 04 MAR. 2008

Dr. Wilson Guzmán Rueda
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA,
PATROCINADO POR EL DOCTOR JOSE MEYTHALER BAQUERO, CON
MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL TREINTA Y DOS, DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, SE PROTOCOLIZO EN
REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI
CARGO. EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN QUINCE FOJAS UTILES
QUITO A, SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.

37



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

TOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES. OTORGADO POR: LARREATEGUI, MEYTHALER & ZAMBRANO
ABOGADOS CIA.LTDA. FIRMÁNDOLA Y SELLANDOLA EN QUITO, A SEIS DE
AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERES
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
TRES FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 12 DE Agosto DEL 2008

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador